



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	x	SERVICIO:
Licencia para excavación o relleno					
DESCRIPCIÓN:					
Documento por el cual se proporciona al contribuyente los derechos necesarios para la ejecución de movimiento de tierra (excavación y relleno).					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 26, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 116, Fracción II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 18.20 Fracción IV del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 18.21 Fracción I y II del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 18.21 Fracción III inciso D) del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 144 Fracción II inciso C) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia para excavación o relleno			VIGENCIA:	12 meses
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
		X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el contribuyente desee realizar movimiento de tierra (excavación y relleno) dentro de su propiedad, cuando sea necesaria la construcción de muros de contención se deberán cumplir los requisitos para tramite de Obra Nueva mayor a 60.00 m <sup>2</sup> .				
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1.- Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario.	Si		ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 116 Fracción II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Documento que acredite la personalidad del solicitante, (en caso de no gestionar en nombre propio deberán adjuntar carta poder).	Si		Si	1 simple	Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
3.- Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto de propietario del inmueble.	Si		Si	1 simple	Artículo 18.21 Fracción I y II del Código Administrativo del Estado de México.
4.- Croquis de localización del área donde se va a realizar el trabajo, debidamente acotado y a escala, además de contar con perfiles para estimación de volumen.	Si		Si	2 juegos	Artículo 18.21 Fracción III inciso D) del Código Administrativo del Estado de México.
5.- Memoria y programa del procedimiento respectivo.	Si		Si	1 juegos	
<b>PERSONAS MORALES</b>					
1.- Solicitud debidamente requisitada y firmada por el representante legal.	Si		ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 116 Fracción II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Acta constitutiva de la empresa así como poder notarial.	Si		Si	1 juego	Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
3.- Documento que acredite la personalidad del solicitante (representante legal)	Si		Si	1 juego	Artículo 18.21 Fracción I y II del Código Administrativo del Estado de México.
4.- Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto de propietario del inmueble.	Si		Si	1 juego	Artículo 18.21 Fracción I y II del Código Administrativo del Estado de México.




5.- Croquis de localización del área donde se va a realizar el trabajo, debidamente acotado y a escala, además de contar con perfiles para estimación de volumen.	Si	2 juegos	Artículo 18.21 Fracción III inciso D) del Código Administrativo del Estado de México.
6.- Memoria y programa del procedimiento respectivo.	Si	1 juegos	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
No aplica	ORIGINAL X	COPIA(S) X	No aplica
<b>OTROS</b>			
No aplica	ORIGINAL X	COPIA(S) X	No aplica
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA: 3 días hábiles
VIGENCIA:	La licencia tendrá vigencia de 12 meses, cuando el plazo que ampara la licencia no fuese suficiente para la conclusión de la obra, se podrán otorgar prorrogas.		
COSTO:	EXCAVACIONES, MOV. DE TIERRA Y RELLENOS		COSTO
	POR CADA 100 M3 O FRACCION.		\$ 522.29
	Según Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 144 Fracción I inciso C).		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque de Caja		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se autorizará el proyecto presentado si éste cumple las disposiciones del Libros Quinto y Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, el Reglamento del Libro Quinto, las normativas del Plan Municipal de Desarrollo Urbano y demás disposiciones; de lo contrario se negará. El presentar datos inexactos o información falsa también trae como consecuencia la negación de licencia o constancia.		
Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, de lo contrario operara la afirmativa ficta.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Urbano				Departamento de Licencias de Construcción.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Claudia María Gutiérrez Lorenzo Luaces			
DOMICILIO:	CALLE:	Blvd. Adolfo López Mateos			NO. INT. Y EXT.:	91	
COLONIA:	El Potrero			MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza		
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 am – 2:30 pm de Lunes a Viernes.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
0155	36222700		2940 2943	No aplica	No aplica		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica			



LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica			
<b>OTROS</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Existe algún tipo de descuento para pago de derechos?			
RESPUESTA	Se cuenta con algunas campañas de regularización en las cuales no se cobran multas ni recargos.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se pueden regularizar obras terminadas?			
RESPUESTA	Si, se expiden licencias para obras extemporáneas.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo hacer mis tramites vía internet?			
RESPUESTA	No, el trámite necesita ser personal.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
- Licencias de Construcción.				

ELABORÓ:  Arq. Rigoberto Sosa Hernández (Subdirector de Desarrollo Urbano)	VISTO BUENO:  Lic. Claudia María Gutiérrez Lorenzo Luces (Directora de Desarrollo Urbano)	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  _26_ / _febrero_ / _2018_
--	---	--

